

RV: Banco de la República remite a JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO - DSP-CA-07898-2022 (EMAIL CERTIFICADO de bancodelarepublica-correspondencia@banrep.gov.co)

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/03/2022 12:02

Para: Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carolina Tellez Rodriguez <ctellezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES**

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1
Socorro, Santander
Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: EMAIL CERTIFICADO de bancodelarepublica-correspondencia@banrep.gov.co <403391@certificado.4-72.com.co>

Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 11:24 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Banco de la República remite a JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO - DSP-CA-07898-2022 (EMAIL CERTIFICADO de bancodelarepublica-correspondencia@banrep.gov.co)

El presente mensaje de correo certificado contiene una comunicación anexa enviada por el Banco de la República, cuyo documento original reposa en los archivos del Banco. Por favor no responda ni efectúe solicitudes a esta cuenta de correo.

Ante cualquier inquietud, sugerencia, comentario o reclamo debe dirigirse al Servicio de Atención al Ciudadano: <https://www.banrep.gov.co/es/atencion-ciudadano>

A message from Banco de la República whose original is kept in the archives of the Central Bank has been attached to this email. Please do not reply or send any requests to this e-mail address..

Please file your inquiries, requests, complaints, claims, suggestions, and/or congratulations with the contact person mentioned in the attached communication, or directly through our Attention to Citizens System: <https://www.banrep.gov.co/en/attention-to-citizens>

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DOCUMENTAL**

Calle 12 # 4-55
Bogotá D.C., Colombia
tel. (571) 343 1011

atencionalciudadano@banrep.gov.co
<http://www.banrep.gov.co/>

[Para radicar sus peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones,
sugerencias y denuncias de actos de corrupción pulse aquí.](#)

AVISO LEGAL

Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco de la República. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que la misma sea revelada o divulgada a terceros. Si usted ha recibido por error este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Banco de la República a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizado de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana. El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual el Banco de la República no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. El Banco de la República está comprometido con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales en [Política de Protección de Datos Personales](#)

LEGAL NOTICE

Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Banco de la República. This message may contain classified or confidential information, which is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to Banco de la República to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it. Any unauthorized use or disclosure of confidential information will generate civil, disciplinary, penal, fiscal, and other consequences set forth by the Colombian legislation. The recipient must verify the presence of possible malicious code (malware) in the mail or its attachments, and for this reason Banco de la República shall not be made liable for any damages caused by this cause. Banco de la República is committed to the compliance of the privacy and personal data legislation, please consult our privacy policies at [Política de Protección de Datos Personales](#)



DSP-CA-07898-2022

Bogotá D.C, 11 de marzo de 2022

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Socorro (Santander), Colombia

Asunto: Oficio N° 0145.
Radicado 68-755-31-03-001-2021-00026-00

Apreciados Señores:

En atención a su oficio del asunto, me permito manifestarles que de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la ley 1955 de mayo 25 de 2019, las Cuentas de Depósito abiertas en el Banco de la República no serán susceptibles de medidas cautelares por parte de cualquier autoridad judicial o administrativa, salvo aquellas derivadas de la adopción de institutos de salvamento y protección de la confianza pública y/o de la toma de posesión y liquidación forzosa administrativa establecidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y de las contempladas en el artículo 6 de la ley 964 de 2005.

Por lo anterior, me permito informarle sobre la imposibilidad que nos asiste para atender la orden impartida por ese Despacho Judicial en las condiciones previstas en el oficio del asunto.

Cordialmente.

Fabio Gonzalo Ortega Castro
Subdirector
Departamento de Sistemas de Pago